

Guía de Recursos para la Mujer

Concejalía de la Mujer
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Guía de Recursos para la Mujer



Delegación de la Mujer



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre



La violencia contra las mujeres es un problema generalizado que afecta a todos los países, con independencia de su grado de desarrollo, y se produce en todos los ámbitos de la sociedad.

La comunidad internacional y especialmente la del espacio europeo de la Unión, ha reconocido que el problema de la violencia contra las mujeres, constituye una violación de los derechos humanos fundamentales, y por tanto un atentado contra el derecho a la vida, la seguridad, la libertad, la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima, suponiendo un obstáculo para el desarrollo de toda la sociedad democrática.

En cuanto a las iniciativas adoptadas en España, es preciso destacar además, los "Planes de Acción contra la Violencia Doméstica" y "Planes Integrales contra la Violencia Doméstica" entre cuyos objetivos esenciales figuran la mejora de la eficacia y resultados en el campo educativo, legal, asistencial y de coordinación entre los diferentes organismos y organizaciones que trabajan en la prevención y eliminación de la violencia.

La respuesta de la sociedad alhaurina ante las situaciones de malos tratos contra la mujer se enfoca desde cuatro vertientes distintas:

La prevención: *Mediante el desarrollo de actuaciones tendentes a evitar la comisión de actos violentos contra la mujer.*

La atención o asistencia: *La actuación del Centro de la Mujer tiene, entre otras, una finalidad esencialmente asistencial y de apoyo a la mujer sujeto pasivo de un hecho violento. La indefensión de la víctima en esos momentos requiere que las labores de información, asesoramiento u otras puedan ser prestadas urgentemente.*

La protección: *El miedo en la víctima producido por el temor a la posible agresión derivada del conocimiento por el agresor de la presentación de denuncia, de la reacción de éste ante la prueba testifical en el juicio, o por otras causas, hace que la atención de la víctima adquiera especial importancia para este Ayuntamiento.*

Integración y rehabilitación: *Como complemento de estas actuaciones, la integración de la víctima en la sociedad es nuestra mayor preocupación y por lo que día a día trabajamos desde el Ayuntamiento y el Área de Igualdad y Bienestar Social.*

Joaquín Villanova Rueda

Alcalde - Presidente



Violencia Contra Las Mujeres

- Los actos de violencia contra las mujeres representan una vulneración clara de los Derechos Humanos.
- El comportamiento violento de algunos hombres nace de un sometimiento previo de la mujer, de una relación de sometimiento socialmente aceptada y legitimada.
- Es este tipo de violencia un delito que sufren en mayor medida las mujeres, los niños y niñas encontrándose en la mayoría de los casos el silencio, la incomprensión y la desconfianza.
- Prestar ayuda a las mujeres que han sufrido malos tratos representará para ellas un paso de vital importancia, hacerles saber que no están solas y que la sociedad apoya su demanda de protección, seguridad y ayuda.



Ideas erróneas sobre la violencia contra las Mujeres



Cuando la maltratan algo habrá hecho

Nadie tiene derecho a maltratar, sea cual sea la excusa que ponga para ello

Una mujer solo es maltratada cuando el hombre tiene un problema

En general los malos tratos ocurren a lo largo de muchos años

Si tiene hijos es preferible que se quede con él a pesar de todo

Si una madre es maltratada la vida de sus hijos es insostenible y es frecuente que ellos sean agredidos

Ella ha escogido vivir con ese hombre, si se deja pegar es porque le gusta

Una mujer que sufre malos tratos si no abandona al agresor porque piensa que cambiará, y por el estado psicológico en que se encuentra

Las agresiones sexuales se cometen fuera de la casa

Más de la mitad de las agresiones sexuales tienen lugar en el domicilio de la víctima o del agresor

Una mujer que dice que ha sido agredida por un conocido no es creíble

Más de la mitad de los agresores conocen a sus víctimas

Una mujer que se defiende no puede ser agredida sexualmente

En la mayor parte de los casos el dolor y las amenazas anulan la resistencia

Una mujer que dice que no quiere decir "sí"

Una mujer que dice que no con toda seguridad no desea ser agredida



Malos Tratos

Como detectar si una mujer está sufriendo malos tratos



El art. 1 de la DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER de las Naciones Unidas, considera que la violencia contra las mujeres es "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada.

VIOLENCIA PSÍQUICA: Cualquier acto o conducta que hiera la dignidad y pueda provocar la desvalorización, humillación, sufrimiento o enfermedad mental (insultos, vejaciones, crueldad mental) así como aquellos actos o conductas que ocasionen un clima de angustia.

VIOLENCIA FÍSICA: Consiste en cualquier acto de violencia, no accidental que afecte a la mujer en su integridad corporal o salud física, pudiendo desembocar en homicidio.

VIOLENCIA SEXUAL: Cualquier contacto sexual influido por la violencia o forzado, relación sexual obligada, realizada desde una posición de poder o autoridad hacia la mujer.

- Si su pareja ignora sus sentimientos con frecuencia
- Si la ridiculiza o insulta en público o en privado
- Si utiliza su visto bueno, aprecio como premio o castigo
- Si la humilla en privado o en público con insultos, críticas, gritos.
- Si rechaza mantener relaciones sociales en su compañía
- Si controla el dinero y toma de decisiones
- Si no le permite trabajar o le obliga a cargar con el peso económico de la familia
- Si con frecuencia la amenaza con abandonarla o hacerle daño a ella o a la familia
- Si castiga o priva de cuidados a los hijos o hijas
- Si amenaza con quitarle a los hijos e hijas si le deja
- No le permite tener amigos/as
- La obliga a mantener relaciones sexuales contra su voluntad



Decides **ACTUAR** contra quien te maltrata



- Debes tener a mano y en lugar seguro los números de teléfonos más importantes policía ,hospital ,el de alguna vecina ,familiar ,etc .
- Ingéniate una clave o alguna señal que puedas enviar a algún familiar , amigo á ,vecino á ,en caso de emergencia ,para que estas personas puedan pedir ayuda ,cuando lo necesites ,desde fuera .
- Debes tener fuera de tu casa y en lugar seguro ,una maleta con ropa tuya y de tus hijos ás ,documentosD N I . Pasaporte u otro documento de identificación ,libro de familia ,cartilla de la Seguridad Social ,cartilla y recibos del banco , nóminas , copia de llaves , así como todos los documentos que consideres importantes .
- No permitas nunca que tu agresor te acompañe al Centro Sanitario , Comisaría , Centro Asesor , etc . Hazlo siempre con algún familiar , amigo á ,vecino á . De esta forma no podrá controlar la información que tú puedas dar .
- Cuando acudas al Hospital ,debes relatar al personal profesional que te atienda los hechos lo más claramente posible y pide que los refleje en el parte de lesiones .De este documento tienen la obligación de darte una copia **NO OLVIDES NUNCA PEDIRLA**
- Igualmente cuando acudas a Comisaría o Juzgado de Guardia a interponer la denuncia ,relata los hechos lo más completamente posible , lee la denuncia antes de firmarla y no lo hagas hasta que la misma no recoja todos los hechos que consideres importantes ,redactados según tu versión .



RECUERDA



- Acude a un **centro sanitario** (si precisas atención médica) pide el parte de lesiones
- Presenta la **denuncia** (la abogada del centro municipal de información a la mujer puede acompañarte), puedes ponerla en cualquier comisaria de policía, cuartel de la guardia civil, policía local o juzgado de guardia
- Legaliza tu situación, el **centro de la mujer** te ofrecerá el asesoramiento jurídico que necesites
- No olvides la cuestión económica, lleva siempre la cartilla
- Puedes abandonar la vivienda siempre que en 30 días realices cualquier **actuación legal**
- Acude al centro de la mujer, la **información y asesoramiento** especializado constituye tu mayor ayuda para afrontar la toma de decisiones
- Exige **justicia**, denuncia los malos tratos

- Habla con las personas en las que confíes, **familia o amigas**, es una buena medida
- Busca **ayuda especializada** para superar esta situación, centro municipal de información a la mujer **952 960376**, asesoría jurídica **952417240**
- No olvides recoger alguna **documentación**, DNI, cartilla de la seguridad social, denuncias, sentencias, libreta de ahorros, dinero, etc





Recursos y Teléfonos Útiles



JUZGADO DE GUARDIA : Recibe todo tipo de denuncias, Medidas cautelares contra los infractores de la Ley penal, detención, prisión, medidas de alejamiento.
C/ Luis Portero s/n, Ciudad de la Justicia, teatinos.
951939007 - 951939088 - 951939009

FISCALÍA SERVICIO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA : Te garantiza la legalidad, la adopción de medida, garantías judiciales y protección a las víctimas.
C/Luis Portero s/n, Ciudad de la Justicia Teatinos. **951938395**

SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ANDALUCIA ,SAVA : Servicio público de atención a toda persona víctima de delito o falta, afectada directa o indirectamente, Intervención en crisis, asesoramiento legal y social, acompañamiento a poner la denuncia, apoyo emocional y personal, información sobre los beneficios de la justicia gratuita, información sobre ayudas económicas y solicitud de medidas de protección.
C/Luis Portero s/n, Ciudad de la Justicia Teatinos. **951939000**

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MALAGA : Gestión de asistencia jurídica gratuita y Turno de Violencia Domestica.
C/Luis Portero s/n, Ciudad de la Justicia, Teatinos. **951938076**

POLICIA LOCAL :Auxilio inmediato a la mujer víctima de violencia Concejalía de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre.
952410800

GUARDIA CIVIL : Actuación policial con víctimas de delitos violentos, malos tratos, agresiones sexuales, etc. Atienden profesionales especialistas en la materia.
Plaza de la Concepción s/n. **952410008**



CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER : Servicio público de carácter local dirigido a la atención a las mujeres alhaurinas y a su promoción social y personal, entre los servicios que se ofrecen a las víctimas de agresiones físicas, psicológicas y sexuales, están, la Información y atención en crisis, Valoración, derivación e intervención en apoyo a mujeres víctimas de violencia (casas de emergencias y acogida, ayuda para interponer la denuncia), Asesoramiento Jurídico y Teleasistencia a mujeres en riesgo de violencia.
C/Caldera s/n. 29130, Alhaurín de la Torre. **952960376**

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES: Centro de atención social, Servicios de información, valoración y asesoramiento, Servicio de Ayuda a domicilio, Prevención de situaciones de riesgo, Cooperación Social.
C Caldera S h. **952417176**

DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER : Información y atención, tramites para el ingreso de mujeres víctimas de malos tratos en casas de emergencia y acogida, programas específicos, (cualifica, Vacaciones...). *C/San Jacinto, 7.* **951040847**

CENTRO DE SALUD DE ALHAURÍN DE LA TORRE : Servicios de urgencias, prestación de asistencia sanitaria, emisión del parte de lesiones y comunicación al Juzgado de Guardia, Atención Social.
C Pepe Tobalo, 1. **951298810**

TELEFONOS DE EMERGENCIA :
Teléfono de Información **24** Horas: **900200999**
Emergencias: **016**
Emergencias Servicio de Igualdad Diputación: **900771177**

